



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

FISCALIZACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TEMUCO SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE LEÑA

- Plan de Descontaminación de Temuco y Padre las Casas.
- Promulgación de la ordenanza 12 mayo de 2009.
- La ordenanza esta compuesta de 3 títulos y 12 artículos.





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Definiciones:

- Leña seca: contenido de humedad 25%.
- Comercio formal: cumplimiento de todas las normas legales que regulan la comercialización.
- Comercio de leña: cumpliendo con los requisitos legales a hecho del comercio de leña y otros productos forestales de combustión, su actividad habitual.

Algunos Artículos

- Art. 4: la comercialización de leña debe realizarse de manera formal.
- Art. 6: queda prohibido el comercio de leña con un contenido de humedad mayor a 25%.



Algunos Artículos

- Art. 7: se prohíbe venta de leña directamente desde camiones.
- Art. 8 : se prohíbe procesamiento de leña en bienes nacional de uso publico





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Fiscalizaciones



INFRACCIÓN POR ESCRITO

Nº 000028

DIRECCIÓN DE ASO, ORNATO
Y ALUMBRADO PÚBLICO

Infractor don(a): _____

R.U.T. Nº: _____

Domicilio: _____

Hora: _____

PATENTES

Propaganda en la vía pública	Ord. 002 Art. 15 (24.12.93)
Comercio ambulante no autorizado	Arts. 6, letra "e" O.M. Nº 001 (28.10.05)
Ocupación B.N.U.P.	Arts. 6, letra "e" O.M. Nº 001 (28.10.05)

Morosidad Patente	Art. 58 D.L. 3063.79
Ejercer actividad económica sin patente	Art. 23 D.L. 3063.79

OBRAS

Ocupación vía pública con árboles o escombros	Art. 5.8.3 O.G.U y C.
Rotura de pavimentos (vereda y/o calzada)	O.M. Nº 1 (24.12.91)
Instalación lienzos propaganda en la vía pública	Art. 2, O.M.Nº 4 (27.12.91)

Ocupación Vía pública con cierre provisorio	Art.5.8.7 O.G.U y C.
Obras efectuadas sin medidas de seguridad	Art.5.1.25 O.G.U y C.

ASO Y ORNATO

Mantener aceras o veredas desaseadas	Art. 5, O.M. Nº1 (01.06.87)
Botar basura en vía pública o áreas verdes en general	Art. 7, O.M.Nº2(11.03.91)
Quemar papeles, hojas o desperdicios en vía pública	Art. 9, O.M.Nº1(01.06.87)
Estacionar vehículo de tracción humana o animal, o motorizado sobre un área verde	Art. 20, O.M.Nº 2(11.03.91)

Corte o poda de árboles sin autorización	Art. 3, O.M.Nº2 (11.03.91)
Mantener desaseado el entorno del kiosko	Art. 8, O.M.Nº1 (01.06.87)
Entrega de basura domiciliaria fuera de horario o día de recolección del sector	Art. 31, O.M.Nº1 (01.06.87)
Realizar trabajos sobre áreas verdes sin autorización municipal	Art. 18, O.M.Nº2 (11.03.91)

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

No prestar los cuidados necesarios a las mascotas (alimentación, atención médica, refugio, etc.)	Art. 4, O.M.Nº3 (30.12.05)
Canes sin medio de sujeción en la vía pública	Art. 5, Art. 7 O.M.Nº 3 (30.12.05)
Molestias por ruidos, malos olores, ocasionadas por los canes	Art. 9, letra "a" O.M.Nº 3 (30.12.05)
Daños causados por canes a bienes, vía pública y personas	Art. 9, letra "b" y "c" O.M.Nº 3 (30.12.05)
Maltrato a canes (Abandono, muerte, etc.)	Art. 11, O.M.Nº 3 (30.12.05)
Venta de mascotas sin permiso municipal	Art. 11, O.M.Nº 3 (30.12.05)

Can no inscrito en Registro Unico Municipal	Art. 12, O.M.Nº 3 (30.12.05)
Incitación a canes a atacar a otros canes	Art. 15, O.M.Nº 3 (30.12.05)
Venta de leña desde camiones u otros vehículos de tracción mecánica o animal	Art. 7, O.M.C.L. (12.05.09)
Venta de leña con humedad mayor a 25% en base seca	Art. 6, O.M.C.L. (12.05.09)
Procesamiento (trozamiento o picaduría) de leña en bienes nacionales de uso público	Art. 8, O.M.C.L. (12.05.09)

OBSERVACIONES

--

Por lo anterior queda Ud. citado a comparecer al _____ Juzgado de Policía Local, el día _____ de _____ de 200 _____ a las _____ horas, para responder de la(s) infracción(es) citada(s) anteriormente.

Temuco, _____ Nombre: _____ Firma Fiscalizador: _____

DENUNCIO AL TRIBUNAL

SEÑOR JUEZ DE POLICIA LOCAL: Doy cuenta que se he cursado la infracción antes señalada, solicitando a Ud., se considere aplicar la sanción contemplada para tal efecto.

FIRMA

ORIGINAL: JUZGADO

TOPPRINT - (45) 229000



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Fiscalizaciones



INFRACCIÓN POR ESCRITO

Nº 000060

DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO
Y ALUMBRADO PÚBLICO

Infractor don(a): Fabian Higuera Aguilar

Domicilio: Pircuche. 0698

R.U.T Nº: 16.727.554-0

Hora: 12:15

PATENTES

Propaganda en la vía pública	Ord. 002 Art. 15 (24.12.93)
Comercio ambulante no autorizado	Arts. 6, letra "e" O.M. Nº 001 (28.10.05)
Ocupación B.N.U.P.	Arts. 6, letra "e" O.M. Nº 001 (28.10.05)

<input type="checkbox"/>	Morosidad Patente	Art. 58 D.L 3063.79
<input checked="" type="checkbox"/>	Ejercer actividad economica sin patente	Art. 23 D.L 3063.79

OBRAS

Ocupación vía pública con árboles o escombros	Art. 5.8.3 O.G.U y C.
Rotura de pavimentos (vereda y/o calzada)	O.M. Nº 1 (24.12.91)
Instalación lienzos propaganda en la vía pública	Art. 2, O.M.Nº 4 (27.12.91)

<input type="checkbox"/>	Ocupación Vía pública con cierre provisorio	Art.5.8.7 O.G.U y C.
<input type="checkbox"/>	Obras efectuadas sin medidas de seguridad	Art.5.1.25 O.G.U y C.

ASEO y ORNATO

Mantener aceras o veredas desaseadas	Art. 5, O.M. Nº1 (01.06.87)
Botar basura en vía pública o áreas verdes en general	Art. 7, O.M.Nº2(11.03.91)
Quemar papeles, hojas o desperdicios en vía pública	Art. 9, O.M.Nº1(01.06.87)
Estacionar vehículo de tracción humana o animal, o motorizado sobre un área verde	Art. 20, O.M.Nº 2(11.03.91)

<input type="checkbox"/>	Corte o poda de árboles sin autorización	Art. 3, O.M.Nº2 (11.03.91)
<input type="checkbox"/>	Mantener desaseado el entorno del kiosko	Art. 8, O.M.Nº1 (01.06.87)
<input type="checkbox"/>	Entrega de basura domiciliaria fuera de horario o día de recolección del sector	Art. 31, O.M.Nº1 (01.06.87)
<input type="checkbox"/>	Realizar trabajos sobre áreas verdes sin autorización municipal	Art. 18, O.M.Nº2 (11.03.91)

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

No prestar los cuidados necesarios a las mascotas (alimentación, atención médica, refugio, etc.)	Art. 4, O.M.Nº3 (30.12.05)
Canes sin medio de sujeción en la vía pública	Art. 5, Art. 7 O.M.Nº 3 (30.12.05)
Molestias por ruidos, malos olores, ocasionadas por los canes	Art. 9, letra "a" O.M.Nº 3 (30.12.05)
Daños causados por canes a bienes, vía pública y personas	Art. 9, letra "b" y "c" O.M.Nº 3 (30.12.05)
Maltrato a canes (Abandono, muerte, etc.)	Art. 11, O.M.Nº 3 (30.12.05)
Venta de mascotas sin permiso municipal	Art. 11, O.M.Nº 3 (30.12.05)

<input type="checkbox"/>	Can no Inscrito en Registro Unico Municipal	Art. 12, O.M.Nº 3 (30.12.05)
<input type="checkbox"/>	Incitación a canes a atacar a otros canes	Art. 15, O.M.Nº 3 (30.12.05)
<input type="checkbox"/>	Venta de leña desde camiones u otros vehículos de tracción mecánica o animal	Art. 7, O.M.C.L. (12.05.09)
<input checked="" type="checkbox"/>	Venta de leña con humedad mayor a 25% en base seca	Art. 6, O.M.C.L. (12.05.09)
<input checked="" type="checkbox"/>	Procesamiento (trozamiento o picaduría) de leña en bienes nacionales de uso público	Art. 8, O.M.C.L. (12.05.09)

OBSERVACIONES

Leña en local comercial envasada en SACO con 45% humedad, medida con xilohigómetro manual.

Por lo anterior queda Ud. citado a comparecer al 3º Juzgado de Policía Local, el día 18 de Junio de 2010 a las 12:00 horas, para responder de la(s) infracción(es) citada(s) anteriormente.

Temuco, 24 Mayo 2010 Nombre: Cristian Gutierrez P. Firma Fiscalizador:

**UNIDAD DE INSPECCIÓN
DIRECCIÓN ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

DENUNCIO AL TRIBUNAL

SEÑOR JUEZ DE POLICIA LOCAL: Doy cuenta que se ha cursado la infracción antes señalada, solicitando a Ud., se considere aplicar la sanción contemplada para tal efecto.

FIRMA

TRIPLICADO: ARCHIVO

TOPPRINT - (45) 229000



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Protocolo de Fiscalización



Protocolo de Fiscalización



PLANILLA DE MEDICION DE HUMEDAD

Nº de Medición	%Humedad	Observaciones
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
PROMEDIO:		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Datos estadísticos.

- Total de infracciones cursadas año 2011: 56
- 41 por venta de leña Húmeda.
- 4 por comercio desde camiones.
- 7 por venta de leña sin patente municipal.
- 4 por trozamiento en la vía pública.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Mesa de Fiscalización Forestal

Compuesta por Carabineros, Conaf, SII, Municipio de Padre las Casas y Municipio de Temuco.

- Este año ya se fijaron 6 fiscalizaciones en conjunto entre los meses de mayo a octubre.
- Próxima reunión ha realizarse en el mes de noviembre se fijaran las nuevas fiscalizaciones para los meses de noviembre a abril.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

FISCALIZACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TEMUCO SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE LEÑA